

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE PARA LA ENTREGA DE UN LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES INTERACTIVAS PARA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Intervienen en la celebración del presente Convenio, por una parte, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que en adelante se denominará "MINTEL", representado por el Ingeniero Álvaro Armijos León, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme delegación conferida por el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante Acuerdo Ministerial No. 052-2014 de 06 de agosto de 2014; y, por otra, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que en adelante se denominará "ESPE", legalmente representada por el General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño, en su calidad de Rector. Los concurrentes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Decreto No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2010, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información le corresponde ejercer la rectoría del desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación, la representación del Estado en materia de la Sociedad de la Información y Tecnologías de la Información y Comunicación, la coordinación con instituciones públicas y privadas, la investigación científica y tecnológica en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento; el formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas, planes y proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y las Tecnologías de la Información y Comunicación; así como el coadyuvar en la promoción del uso de Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los organismos gubernamentales.
- 1.2 El Consejo Nacional de Telecomunicaciones a través de la Resolución No. 084-05-CONATEL-2010 de 25 de marzo de 2010, resolvió: *“Art. 2.- Adoptar el estándar de televisión digital ISDB-T INTERNACIONAL (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) para el Ecuador, con las innovaciones tecnológicas desarrolladas por Brasil y las que hubieren al momento de su implementación, para la transmisión y recepción de señales de televisión digital terrestre”*.
- 1.3 El Consejo Nacional de Telecomunicaciones con Resolución RTV-596-16-CONATEL-2011 de 29 de julio de 2011, resolvió: *“Art 1.- Delegar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a fin de que sea el organismo que lidere y coordine el proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Ecuador; para lo cual, realizará todas las actividades que sean necesarias acorde con la normativa aplicable...”*.
- 1.4 De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de la Resolución No. 84-05-CONATEL-2010, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, suscribió un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa de Brasil, para cooperación en el área de Televisión Digital Terrestre, de fecha 26 de marzo de 2010.
- 1.5 El Artículo II, del numeral 3, literal c), del Instrumento anteriormente descrito, establece: *“3. Cooperación Técnica.- c). Suministro de equipos y entrenamiento de recursos humanos de las entidades ecuatorianas de parte de la Agencia Brasileña de Cooperación ABC, con miras a la*